Ministerio Público

República del Paraguay

EVALUACIÓN DE OFERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 10/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL ÁREA METROPOLITANA, DPTOS DE ALTO PARANÁ, CANINDEYÚ Y AMAMBAY – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 366.280.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre del año 2019, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 10 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL ÁREA METROPOLITANA, DPTOS DE ALTO PARANÁ, CANINDEYÚ Y AMAMBAY – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID 366.280**, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Señora Fiscal General del Estado.-

Por Resolución FGE N° 5816 de fecha 11 de noviembre de 2019, en su artículo 2° dispuso: "DESIGNAR", como miembros del Comité de Evaluación a los siguientes funcionarios:

- Lic. Claudio Acosta Mir, director de Centros Regionales; (*)
- Lic. Atilio Javier Cameron Ruiz Díaz, director Administrativo
- CP. Juan Bogado, director de Patrimonio
- Abg. Raquel Jiménez, coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación.

(*) El Lic. Claudio Acosta Mir, a la fecha se encuentra con permiso por duelo, por tanto no suscribe el presente informe.

1. ANTECEDENTES

- Memo D.A.N° 3213/2019 de la Dirección Administrativa, de fecha 30 de octubre de 2019 y el Memo DCR 4057/2019 de la Dirección de Centros Regionales, de fecha 09 de octubre de 2019 por el cual solicitan el inicio del llamado.
- Dictamen Jurídico N° 236/19 de fecha 11 de noviembre de 2019, de la Dirección Jurídica con relación al Pliego de Bases y condiciones del presente llamado.
- Resolución FGE N° 5815 de fecha 11 de noviembre de 2019 por la cual la Señora Fiscal General de Estado aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y autoriza a la UOC del Ministerio Público para realizar el llamado a Licitación Público Nacional SBE N° 10/2019
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 459/2019) por G. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) de fecha 04 de noviembre de 2019 de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Nota UOC N° 1541 de fecha 11/11/2019 por el cual se comunica el llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- En fecha de 13 de noviembre de 2019, se publica el llamado en el portal de la DNCP. Fue emitida en el marco del presente llamado: Adenda N° 1 publicada en fecha 14/11/2019; Adenda N° 2 publicada en fecha 18/11/2019; Adenda N° 3 publicada en fecha 19/11/2019 y la Adenda N° 4 publicada en fecha 20/11/2019.

2. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

En fecha 28 de noviembre del año 2019, en la oficina de la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas, siendo las **10:09** horas, se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA**

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Javier Cameron Ruiz Díaz
Director Administrativo
Ministerio Público

NACIONAL SBE Nº 10 con ID Nº 366.280 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA, DPTOS DE ALTO PARANÁ, CANINDEYÚ Y AMAMBAY – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 1257422-8 - PASTOR AYALA ESCURRA

Item	Precio Ganador
5 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL DPTO. ALTO PARANÁ Y CANINDEYÚ - MARCAS: TOYOTA, FORD, ISUZU, NISSAN, CHEVROLET y HYUNDAI	630.000.000

Proveedor: 2913541-9 - LUIS ALBERTO CORONEL CUEVAS

Item	Precio Ganador
6 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL DPTO. AMAMBAY - MARCAS: TOYOTA y FORD	650.000.000

Proveedor: 80033912-6 - RIO DE LA PLATA S.A.

Item	Precio Ganador
1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL AREA METROPOLITANA - MARCA TOYOTA	572.700.000
2 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL AREA METROPOLITANA - MARCA ISUZU	160.900.000
3 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL AREA METROPOLITANA - MARCA FORD	784.500.000
4 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL AREA METROPOLITANA - MARCA HYUNDAI	257.090.000

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 02 de diciembre del 2019, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación, siendo las 08:15 horas, se da inicio al acto de apertura de ofertas, presentándose las siguientes empresas:

N°	Oferente	Lote y Monto Ofertado
1	Grupo Integral S.A	Lote 05: Gs. 639.000.000.-
2	Río de la Plata S.A	Lote 01: Gs. 572.700.000.- Lote 02: Gs. 160.900.000.- Lote 03: Gs. 784.500.000.- Lote 04: Gs. 257.090.000.-
3	Molinas Import de Miguel Molinas	Lote 01: Gs. 673.782.094.- Lote 02: Gs. 170.100.000.- Lote 03: Gs. 784.596.111.- Lote 04: Gs. 371.000.000.-
4	Toyocar de Wilfrido A. Leguizamón	Lote 01: Gs. 572.714.780.- Lote 02: Gs. 161.000.000.- Lote 04: Gs. 257.100.000.-
5	Taller La Solución de Pastor A. Escurra	Lote 05: Gs. 630.000.000.-

Lic. Javier Cámaron Ruiz Díaz
Director Administrativo
Ministerio Público

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

6	Taller San Luis de Luis Coronel Cuevas	Lote 06: Gs. 650.000.000.-

3.1 OBSERVACIONES:

El representante de la firma TOYOCAR manifiesta y solicita a la convocante tenga en cuenta la distancia de los talleres oferentes a la institución, ya que cuando más corta sea la distancia se agilizan los trabajos y tiempo de entrega de los mismos para los lotes del área metropolitana.

3.2 CRITERIO DEL COMITÉ

Sobre las observaciones asentadas en el Acto de Apertura de Sobres se ha verificado en Pliego de Bases y Condiciones y se visualiza cuanto sigue:

No ha sido requerido en el PBC que se tenga en cuenta la distancia de la ubicación del taller oferente con relación a la dirección de la Convocante.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Grupo Integral S.A	Río de la Plata S.A	Molinas Import de Miguel Molinas
Formulario de Oferta	Presenta. Folio 02 a 14. **CUMPLE**	Presenta. Folio 02 a 38. **CUMPLE**	Presenta. Sin Folio. **CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Activo en el SIPE. Constancia N° 1581476. Folio 01. **CUMPLE.**	Activo en el SIPE. Constancia N° 1579936 Folio 04. **CUMPLE.**	Activo en el SIPE. Constancia N° 1581444. Sin Folio. **CUMPLE.**
Garantía de mantenimiento de oferta - Monto	Presenta Póliza N° 1508047666, de La Consolidada de Seguros, por Gs. 55.000.000 Monto Requerido: Gs. 45.000.000. Vigencia desde 27/11/2019 hasta el 05/05/2020. Folio 15 a 17. **CUMPLE**	Presenta Póliza N° 1508016585, de ASEPASA por Gs. 105.000.000. Monto Requerido: Gs. 68.750.000. Vigencia desde el 27/11/2019 hasta el 27/05/2020. Folio 01 **CUMPLE.**	Presenta Póliza N° 1508015216, de Seguros Chaco S.A por Gs. 70.000.000. Monto Requerido: Gs. 68.750.000. Vigencia Desde el 28/11/2019 hasta el 24/06/2020. Sin Folio. **CUMPLE.**
Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	Presenta en Formulario de Oferta. Folio 02. **CUMPLE**	Presenta en Formulario de Oferta. Folio 01. **CUMPLE**	Presenta en Formulario de Oferta. Sin Folio. **CUMPLE**
Constancia del SIPE	Constancia N° 1581476. Folio 01.	Constancia N° 1579936.	Constancia N° 1581444.

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Javier Cameron Ruiz Díaz
Director Administrativo
Ministerio Público

		Folio 04.	Sin Folio.

Documento	Toyocar de Wilfrido A. Leguizamón	Taller La Solución de Pastor A. Escurra	Taller San Luis de Luis Coronel Cuevas
Formulario de Oferta	Presenta. Folio 01 a 36. **CUMPLE**	Presenta. Sin Folio. **CUMPLE**	Presenta. Folio 01,02 y 08 a 45. **CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Activo en el SIPE. Constancia N° 1581417. Folio 47. **CUMPLE.**	Activo en el SIPE. Constancia N° 1570524. Sin Folio. **CUMPLE.**	Activo en el SIPE. Constancia N° 1581416. Folio 46. **CUMPLE**
Garantía de mantenimiento de oferta - Monto	Presenta Póliza N° 1508038706, de Rumbos S.A de Seguros, por Gs. 60.500.000 Monto Requerido: Gs. 60.500.000. Vigencia desde 28/11/2019 hasta el 06/05/2020. Folio 37 a 42. **CUMPLE**	Presenta Póliza N° 1508016364, de Fénix Seguros por Gs. 5.000.000. Monto Requerido: Gs. 4.872.250. Desde el 04/10/2019 hasta el 12/03/2020. Sin Folio. **CUMPLE.**	Presenta Póliza N° 1508047557, de La Consolidada de Seguros por Gs. 65.000.000. Monto Requerido: Gs. 45.000.000. Vigencia desde el 27/11/2019 hasta el 05/05/2020. Folio 95 a 97. **CUMPLE.**
Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	Presenta en Formulario de Oferta. Folio 01. **CUMPLE**	Presenta en Formulario de Oferta. Sin Folio. **CUMPLE**	Presenta en Formulario de Oferta. Folio 01. **CUMPLE**
Constancia del SIPE	Constancia N° 1581417. Folio 47.	Constancia N° 1570524. Sin Folio.	Constancia N° 1581416. Folio 46

Todas las firmas cumplen con la presentación de la documentación sustancial requerida en el PBC, por tanto pasan al siguiente punto de la evaluación.

5. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

A fin de complementar la información proporcionada en la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha verificado a través de la base de datos del SINARH si los oferentes (que han pasado la verificación de documentación sustancial) y/o representantes se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), de acuerdo al siguiente detalle.

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Javier Cámeron Ruiz Díaz
Director Administrativo
Ministerio Público

EVALUACIÓN DE OFERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 10/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL ÁREA METROPOLITANA, DPTOS DE ALTO PARANÁ, CANINDEYÚ Y AMAMBAY – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 366.280.

EMPRESA	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta			
Grupo Integral S.A	Elio Fabián Cabral	C.I.N° 3.718.445	Socio y Rep. Legal	No registra datos Según Constancia www.documentos.gov.py
	Perla Beatriz Cabral	C.I.N° 4.228.035	Socia	No registra datos Según Constancia www.documentos.gov.py
Río de la Plata S.A	Miguel Ángel Vera Fleitas	C.I.N° 5.050.875	Socio	No registra datos Según Constancia www.documentos.gov.py
	Rubén Darío Amarilla López	C.I.N° 1.305.614	Socio	No registra datos Según Constancia www.documentos.gov.py
	María Cecilia Facetti Amarilla	C.I.N° 2.653.823	Rep legal	Docente
Molinas Import de Miguel Molinas	Miguel Alberto Molinas	C.I.N° 2.115.390	Propietario	No registra datos Según Constancia www.documentos.gov.py
Toyocar de Wilfrido A. Leguizamón	Wilfrido Andino Leguizamón	C.I.N° 889.624	Propietario	No registra datos Según Constancia www.documentos.gov.py
Taller La Solución de Pastor A. Escurra	Pastor Ayala Escurra	C.I.N° 1.257.422	Propietario	No registra datos Según Constancia www.documentos.gov.py
Taller San Luis de Luis Coronel Cuevas	Luís Alberto Coronel Cuevas	C.I.N° 2.913.541	Propietario	No registra datos Según Constancia www.documentos.gov.py

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los miembros de las sociedades y/o representantes de las firmas oferentes se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figuran actualmente en la base de datos del SINARH, como funcionarios públicos activos. Se deja constancia, de que se ha verificado las documentaciones de los proveedores a través del Sipe y se ha comprobado que corresponden a los indicados en la constancia presentada por cada proveedor. Además se verificó en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que ninguno de los oferentes se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.

Con referencia a la firma **RÍO DE LA PLATA S.A,** la Sra. María Cecilia Facetti Amarilla según datos del SINARH, figura registrada como Personal Docente. Ante esta situación, se hace preciso tomar en consideración los siguientes términos de las leyes que competen a este caso particular: Primeramente, corresponde traer a colación a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 1.626/00 *De la Función Pública,* que establece cuanto sigue: ***"…Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: …f) los docentes*** *de la Universidad Nacional* ***y de las Instituciones*** *oficiales de educación primaria, secundaria* ***y técnica;…"***. De lo expuesto en el citado artículo surge que la Ley de la Función Pública excluye de su ámbito de aplicación (y por tanto de sus prohibiciones) a las personas mencionadas en el mismo; inclusive, siguiendo con el análisis del Art. 40 corresponde finalmente traer a colación, lo expuesto en el ***inciso l)*** que dice: ***"…las demás personas físicas o jurídicas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición judicial o de la Ley…"***, por lo cual debemos remitirnos a la Ley N° 17.251/01 que establece el Estatuto del Docente, el cual constituye la normativa aplicable al ejercicio de la profesión de educador en los niveles de educación inicial, escolar básica y media del Sistema Educativo Nacional, que se ejerza en establecimientos, centros o instituciones educativas públicas o privadas; y decir que de la verificación del citado documento, podemos comprobar que no existe

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Javier Cámeron Ruiz Díaz
Director Administrativo
Ministerio Público

disposición legal alguna que específicamente restrinja al personal docente en actividad, el derecho a presentar ofertas en procedimientos de Contratación Pública regidos por la Ley 2.051/03, por tal razón, consideramos que las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2.051/03, no serían aplicables a los docentes. Por consiguiente y en base a las apreciaciones expuestas, este Comité **considera pertinente aceptar la oferta de la empresa RÍO DE LA PLATA S.A.**

6. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE OFERTAS.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro que se detalla a continuación:

LOTE 01 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA - MARCA TOYOTA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 419.500.000 Máximo: 839.000.000			
OFERENTE	**TOTAL**	**PRECIO REFERENCIAL**	**VARIACIÓN %**
RÍO DE LA PLATA S.A	572.700.000	673.782.094	-15,00
TOYOCAR de Wilfrido A. Leguizamón	572.714.780	673.782.094	-15,00
MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	673.782.094	673.782.094	0,00

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

La firma Rio de la Plata S.A, presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 69751 por el Servicio de Mantenimiento y Reparaciones, por tanto al ser la mejor oferta resulta inoficioso aplicar el margen de preferencia del 20%.

LOTE 02 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA - MARCA ISUZU, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 130.500.000 Máximo: 261.000.000			
OFERENTE	**PRECIO TOTAL**	**PRECIO REFERENCIAL**	**VARIACIÓN %**
RÍO DE LA PLATA S.A	160.900.000	190.800.130	-15,67
Toyocar de Wilfrido A. Leguizamón	161.000.000	190.800.130	-15,62
MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	170.100.000	190.800.130	-10,85

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

La firma Rio de la Plata S.A, presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 69751 por el Servicio de Mantenimiento y Reparaciones, por tanto al ser la mejor oferta resulta inoficioso aplicar el margen de preferencia del 20%.

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Javier Cameron Ruiz Díaz
Director Administrativo
Ministerio Público

EVALUACIÓN DE OFERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 10/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL ÁREA METROPOLITANA, DPTOS DE ALTO PARANÁ, CANINDEYÚ Y AMAMBAY – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 366.280.

LOTE 03 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA - MARCA FORD, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 82.500.000 Máximo: 165.000.000			
OFERENTE	**PRECIO TOTAL**	**PRECIO REFERENCIAL**	**VARIACIÓN %**
RÍO DE LA PLATA S.A	784.500.000	784.601.113	-0,01
MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	784.596.111	784.601.113	-0,001

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

La firma Rio de la Plata S.A, presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 69751 por el Servicio de Mantenimiento y Reparaciones, por tanto al ser la mejor oferta resulta inoficioso aplicar el margen de preferencia del 20%.

LOTE 04 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA - MARCA HYUNDAI, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 55.000.000 Máximo: 110.000.000			
OFERENTE	**PRECIO TOTAL**	**PRECIO REFERENCIAL**	**VARIACIÓN %**
RÍO DE LA PLATA S.A	257.090.000	372.895.944	-31,06
TOYOCAR de Wilfrido A. Leguizamón	257.100.000	372.895.944	-31,05
MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	371.000.000	372.895.944	-0,51

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

La firma Rio de la Plata S.A, presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 69751 por el Servicio de Mantenimiento y Reparaciones, por tanto al ser la mejor oferta resulta inoficioso aplicar el margen de preferencia del 20%.

LOTE 05 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL DPTO. ALTO PARANÁ Y CANINDEYÚ - MARCAS: TOYOTA, FORD, ISUZU, NISSAN, CHEVROLET y HYUNDAI., Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 450.000.000 Máximo: 900.000.000			
OFERENTE	**PRECIO TOTAL**	**PRECIO REFERENCIAL**	**VARIACIÓN %**
TALLER LA SOLUCIÓN de Pastor Ayala	630.000.000	1.087.636.989	-42,08

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Javier Cameron Ruiz Díaz
Director Administrativo
Ministerio Público

GRUPO INTEGRAL S.A	639.000.000	1.087.636.989	-41,25

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

La firma Taller LA SOLUCIÓN de Pastor Ayala, presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 69777 por el Servicio de Mantenimiento y Reparaciones, por tanto al ser la mejor oferta resulta inoficioso aplicar el margen de preferencia del 20%.

LOTE 06 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL DPTO. AMAMBAY - MARCAS: TOYOTA y FORD., Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 75.000.000 Máximo: 150.000.000			
OFERENTE	**PRECIO TOTAL**	**PRECIO REFERENCIAL**	**Variación %**
Taller San Luis de Luis Coronel Cuevas	650.000.000	519.656.857	25,08

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

La firma Taller San Luís no presenta el Certificado de Origen nacional, pero al ser único oferente el cuadro no sufre modificación alguna.

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Se realizo solicitud de documentación formal a los oferentes, para que los mismos presenten lo solicitado expresado en la Nota remitida

A través de Correo Electrónico Declarado - Nota N° 1736/19 de fecha 03/12/2019 a la firma GRUPO INTEGRAL S.A., con fecha de recepción: 03/12/19, plazo de presentación hasta las 09:00 hs del día jueves 05 de diciembre, los siguientes documentos

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Copia de contratos **ejecutados satisfactoriamente y/o comprobantes legales** de venta (facturas), en la provisión de servicios similares al objeto de la licitación (Mantenimiento y Reparación de Vehículos), que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo del Lote ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.016 al 2.018.
- Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del **Balance General** y Estado de Resultados de los años: 2.016, 2.017 y 2.018, conforme la Resolución General N° 173/04 de la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, acompañado de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una **cuenta corriente** y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Javier Cámeron Ruiz Díaz
Director Administrativo
Ministerio Público

- Copia autenticada del **Certificado de Habilitación** como Empresa Comercial expedida por el Municipio perteneciente, vigente al momento de la apertura para operar como taller mecánico.

- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.

- Declaración Jurada del Listado de Accionistas con sus respectivos números de cédulas en casos de S.A y/o S.R.L.

- Declaración Jurada que el oferente cumple con los requerimientos de la circular de la DNCP 2/2015, de la Ley 5211/14 De Calidad del Aire, el Decreto N° 12685/08 Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas, y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente. Seam, actualmente denominada como Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- Presentación de copia autenticada de la Licencia Ambiental emitida por la SEAM o nota de la SEAM según decreto reglamentario 453/13 de la ley 294/93, actualmente denominada como Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- Copia del Plano aprobados por la Intendencia Municipal.

- Certificado de Origen Nacional.

La firma GRUPO INTEGRAL S.A presenta las siguientes documentaciones:

- Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario con fecha de emisión 20/11/2019 y vencimiento 20/12/2019, demostrando estar vigente al momento de la etapa competitiva.

- Copia de Contrato N° 7094/2017 suscrito con la ANDE, por un monte máximo de Gs. 202.500.000.

- Copia de Contrato N° 09/2017 suscrito con la Universidad Nacional de Este por un monto máximo de Gs. 217.000.000.

- Copia de Contrato N° 16/2016 suscrito con la Universidad Nacional del Este por un monto máximo de Gs. 241.000.000.

- Copia Autenticada del Balance General, Estado de Resultados y Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2016, 2017 y 2018.

- Referencia Bancaria emitida por el Banco Continental.

- Copia Autenticada de la Patente Municipal, certificando su habilitación como empresa comercial automotores Lavaderos y Servicios.

- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social de IPS, vigente al momento de la etapa competitiva.

- Declaración Jurada que el oferente cumple con los requerimientos de la circular de la DNCP 2/2015, de la Ley 5211/14 De Calidad del Aire, el Decreto N° 12685/08 Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas, y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente. Seam, actualmente denominada como Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Javier Cameron Ruiz Díaz
Director Administrativo
Ministerio Público

- Copia Autenticada de la Resolución de Licencia Ambiental emitida por la Secretaria del Ambiente.
- Copia de Plano Aprobado por la Municipalidad de Ciudad del Este. Resolución N° 1360, de fecha 11/11/2011, Expte. N° 22633/11.

OBSERVACIÓN: la firma GRUPO INTEGRAL S.A, cumple con la presentación en forma y tiempo de toda la documentación formal requerida, por lo cual pasa al siguiente punto de evaluación.

A través de Correo Electrónico Declarado - Nota N° 1727/19 de fecha 03/12/2019 a la firma RÍO DE LA PLATA S.A., con fecha de recepción: 03/11/19, plazo de presentación hasta las 13:00 hs del día miércoles 04 de diciembre, los siguientes documentos:

- Copia de contratos **ejecutados satisfactoriamente y/o comprobantes legales** de venta (facturas), en la provisión de servicios similares al objeto de la licitación (Mantenimiento y Reparación de Vehículos), que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo del Lote ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.016 al 2.018.
- Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del **Balance General** y Estado de Resultados de los años: 2.016, 2.017 y 2.018, conforme la Resolución General N° 173/04 de la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, acompañado de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- Copia autenticada del **Certificado de Habilitación** como Empresa Comercial expedida por el Municipio perteneciente, vigente al momento de la apertura para operar como taller mecánico.
- Declaración Jurada del Listado de Accionistas con sus respectivos números de cédulas en casos de S.A y/o S.R.L.
- Planos aprobados por la Intendencia Municipal.
- Copia autenticada de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, incendio y de responsabilidad civil para los vehículos de la Institución, indicando Compañía de Seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los mismos mientras se hallen en talleres habilitados por el oferente. Deberá estar al día en el momento de la etapa competitiva y deberá cubrir como mínimo lo siguiente: incendio o explosión de vehículos, robo o hurto de los vehículos, choque de vehículos en prueba y desarrollos. Como también vigente en caso de la adjudicación a la fecha de la culminación del Contrato.
- Declaración Jurada de Capacidad Técnica y Herramientas.

La firma RÍO DE LA PLATA S.A presenta las siguientes documentaciones:

- Copia de Contrato N° 09/2017 suscrito con el Ministerio de Educación y Ciencias por un monto máximo de Gs. 2.100.000.000.
- Contrato N° 87/2017 suscrito con el Ministerio de Agricultura y Ganadería por un monto máximo de Gs. 470.000.000.

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Javier Cameron Ruiz Díaz
Director Administrativo
Ministerio Público

- Copia Autenticada del Balance General, Estado de Resultados y Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2016, 2017 y 2018.
- Copia Autenticada de la Constancia de Poseer Patente Comercial, emitida por la Municipalidad de Villa Elisa. Con el comprobante de pago correspondiente.
- Declaración Jurada del listado de accionistas.
- Copia Autenticada de Plano Aprobado por la Municipalidad de Villa Elisa. Resolución N° 598 de fecha 24/05/2012.
- Certificado emitido por la Aseguradora Paraguaya S.A, afirmando que la Firma Río De Plata esta asegurado con dicha aseguradora. Con la cobertura para Incendio con Póliza N° 18.0201.021106/002. Robo o Asalto del contenido general, Póliza N° 18.0705.005803/002. Responsabilidad Civil, Póliza N° 18.1105.000125/002. Todas la pólizas tienen vigencia hasta el 31/12/2021.
- Declaración Jurada de contar con la Capacidad Técnica, herramientas e infraestructura necesarias para el cumplimiento de las EETT, adjunta fotos de las mismas.
- Certificados de capacitación. Referente al rubro mecánico.
- Planillas de Salario presentados al IPS junio a noviembre del corriente año

OBSERVACIÓN: la firma Rio de la Plata S.A, cumple con toda la documentación formal solicitada, pasando al siguiente punto de evaluación.

A través de Correo Electrónico Declarado - Nota N° 1731/19 de fecha 03/12/2019 a la firma Taller La Solución de Pastor Ayala, con fecha de recepción: 03/12/19, plazo de presentación hasta las 13:00 del día miércoles 04 de diciembre, los siguientes documentos:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Copia de contratos **ejecutados satisfactoriamente y/o comprobantes legales** de venta (facturas), en la provisión de servicios similares al objeto de la licitación (Mantenimiento y Reparación de Vehículos), que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo del Lote ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.016 al 2.018.
- Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del **Balance General** y Estado de Resultados de los años: 2.016, 2.017 y 2.018, conforme la Resolución General N° 173/04 de la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, acompañado de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una **cuenta corriente** y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.
- Declaración Jurada de que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad vinculada con el tipo bienes/servicios que oferta.

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Javier Cámelon Ruiz Díaz
Director Administrativo
Ministerio Público

- Copia autenticada del **Certificado de Habilitación** como Empresa Comercial expedida por el Municipio perteneciente, vigente al momento de la apertura para operar como taller mecánico.

- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.

- Presentación de copia autenticada de la Licencia Ambiental emitida por la SEAM o nota de la SEAM según decreto reglamentario 453/13 de la ley 294/93, actualmente denominada como Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- Copia del Plano aprobados por la Intendencia Municipal.

La firma Taller LA SOLUCIÓN de Pastor Ayala, presenta las siguientes documentaciones:

- Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario con fecha de emisión 04/12/2019 y vencimiento 03/01/2020.
- Copia Autenticada del Balance General y Estado de Resultado para los años 2016, 2017 y 2018.
- Certificación de Cuenta emitido por el Banco Nacional de Fomento.
- Copia Autenticada de la Patente Municipal emitido por la Municipalidad de Ciudad del Este, donde la misma certifica que la firma Taller La Solución está habilitada para el ramo de Taller Mecánico – Servicios.
- Copia Autenticada por escribanía de la Resolución emitida por la Secretaria del Ambiente otorgando la Licencia Ambiental.
- Presenta copia de Resolución N° 8188 emitido por la Municipalidad del Este en la cual aprueba el plano del inmueble.

OBSERVACIÓN: La firma **Taller La Solución de Pastor Ayala**, presenta el Certificado de Cumplimiento Tributario con fecha de emisión el 04/12/2019, el cual es posterior a la fecha de la etapa competitiva. Considerando la *formalidad de un documento no implica que el oferente se encuentre exonerado de presentarlo, sino que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas, mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación a la firma oferente. En todos los casos, el oferente debe demostrar* ***que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el PBC al momento de la presentación de la oferta.*** Esto en concordancia con lo que establece la Circular DNCP 22/18 sobre la fecha que deberán contener los documentos a ser presentados cuando se utiliza la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, puesto que el inicio de la etapa competitiva se equipara a la presentación de ofertas.

Por tanto, el documento presentado por la firma **Taller La Solución** no demuestra estar al día con su cumplimiento tributario para la fecha de la etapa competitiva.

Por otra parte la firma presenta una copia de Resolución N° 8188 emitida por la Municipalidad de Ciudad del Este en la cual resuelve aprobar el plano del inmueble con una superficie de 644.80 m2, pero dicho documento presenta sospecha de estar adulterado.

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Javier Cameron Ruiz Díaz
Director Administrativo
Ministerio Público